Resolución S.G. N° 214

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 03/2012 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 27 de marzo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 "Servicio Tercerizado de Limpieza de Edificios" - Plurianual**, entre los cuales figura el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 "Servicio Tercerizado de Limpieza de Edificios" - Plurianual**, convocada por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 229.600.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 1065/2012, de fecha 20 de marzo de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución H.M.I.S.L. N° 03, de fecha 09 de febrero de 2012, ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: "SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.", "LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.", "SEGE S.R.L.", "EL MEJOR S.R.L.", "MEGA – SERVICE S.R.L.".

Que el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 05 de marzo de 2012, fueron recibidas 5 (cinco) ofertas, de las firmas: SEGE S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., VENECIA, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA POTI, ZAIR & ASOCIADOS.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Sonia Gayoso, Enc. de Dpto. Servicios Generales; el Sr. Edgar Romero, Enc. del Dpto. de Patrimonio; el Abog. David Estigarribia, Jefe Sub UOC N° 25; y el Sr. Francisco Espínola, Enc. de Rendición de Cuentas, ha elevado su informe en fecha 12 de marzo de 2012, recomendando la adjudicación a favor de la firma: ZAIR & ASOCIADOS.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 510, de fecha 23 de marzo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 "Servicio Tercerizado de Limpieza de Edificios" – Plurianual,** convocada por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las disposiciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ITEM	ADJUDICADO PERIODO 2012	ADJUDICADO PERIODO 2013
ZAIR & ASOCIADOS	1808229-7	I	146.186.694	48.728.898
			194.915.592	
TOTAL ADJUDICADO				G. 194.915.592

GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS.

Artículo 2°. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 "Servicio Tercerizado de Limpieza de Edificios" – Plurianual**, convocada por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo a suscribir el contrato con la firma adjudicada en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012-2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad a la aprobación presupuestaria, debido a que la modalidad del Contrato es Plurianual.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm